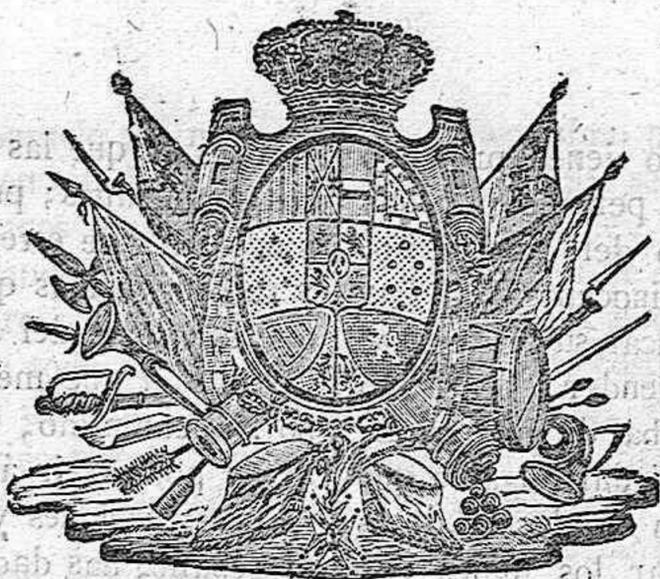


Precio 6 ctos.

Número 47.



Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porté, pues de otro modo no se admiten.

Martes 20 de Abril de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Nada satisface tanto al hombre de recto corazón y sana doctrina como la que está escrita ó procede de la fé que ha heredado de sus padres. En este caso se halla la contenida en la siguiente carta, que he determinado se inserte en el Boletín oficial para que reciba toda la publicidad posible, y para que generalizada y analizada por los buenos españoles, impida los males que suscitan de continuo *los espúreos y los ambiciosos* á nuestra desventurada patria. Si con este servicio hago algun bien á la provincia ó paralizo las influencias de los enemigos del de la España y de su independencia, será otro de los que quisiera hacerlos siempre y repetirlos vuestro Gefe político interino. Segovia 19 de Abril de 1841. Joaquín Sanz de Mendiondo.

Carta dirigida al Papa por Don Perfecto Gandarias, Fiscal de la Audiencia de Sevilla.

Beatísimo padre: Cuando leí en los periódicos la alocucion pronunciada por vuestra beatitud en el consistorio secreto de 2 de Marzo de este año, quedé dudando sin acabar de persuadirme de su certeza, hasta que luego han venido nuevos hechos á confirmar la verdad. Siento yo ahora verme en la necesidad de decirlo en desquite de mi honor ofendido, no pudiendo menos de manifestar la sorpresa que me ha causado una alocucion, en la que se ultraja á un tribunal de justicia, suponiéndose con tanta ligereza que este se ha vendido al favor en el asunto del electo obispo de Málaga, en

cuyo asunto interpuse yo el recurso de fuerza como fiscal en el mismo tribunal, y como encargado de la estricta observancia de la ley.

La alocucion, beatísimo padre, está con mucha acrimonia, y nada ajustada á los hechos. El espíritu con que está escrita, no es el espíritu del evangelio: no está con la templanza y mansedumbre que tanto distinguió al divino maestro, y que tan recomendada dejó á sus apóstoles y sucesores. Por cortesía, beatísimo padre, por la urbanidad que todas las personas usan cuando tratan de otras, parece ha debido hablarse con mas decoro y consideracion de un tribunal que tiene muy justos y adquiridos derechos á que se le respete, tanto por lo que representa, como por lo que se merece por su muy acreditada y notoria justificacion. Por lo que representa; por que los sacerdotes de la justicia deben ser tratados santamente, para que pueda serlo tambien su representado. Y la justicia beatísimo padre, es la mente de Dios, es la primera sobre todo, y vuestra paternidad está bajo de ella. Todos la respetan, menos los tiranos que no reconocen mas Dios ni mas ley que su interés y su voluntad por que la tiranía y la ambicion no encuentran límites. Por lo que se merece este tribunal, al que tengo la honra de pertenecer, se ha debido ser mas delicado, ya que no mas justo, cuanto se ha hablado de él. El que mal habla, beatísimo padre, ofende y se injuria; porque ultrajando la reputacion ajena, pierde tambien de la suya propia, si la tiene, y tanto mas pierde cuanto mas elevada es la persona que ofende, por que se baja entonces á las maneras comunes.

Cierto es beatísimo padre, que cierta clase de gentes que tienen en poca estima el honor, y poco temor de Dios y de la justicia, han publicado falsedades é imposturas muchas contra este tribunal, cuando han tratado del asunto del electo obispo de

Málaga. Pero estas gentes que no tienen principio conocido mas que su egoismo, pertenecen á una pandilla que incensando al ídolo del despotismo, le han ofrecido víctimas puras é inocentes, sin hacer siquiera sentimiento al sacrificar su propia madre la patria. Si os dejais sorprender, beatísimo padre, de las intrigas de esa turba de hipócritas; si dais crédito á sus patrañas; si dáis lugar á que sus maléficis influencias penetren en el seno de la iglesia, podrá esta experimentar los males que aquellos causáran en la sociedad, con su negro maquiavelismo. No despreciéis, beatísimo padre, este aviso.

Si la iglesia no puede ser destruída, y siempre será hasta la consumacion de los siglos, puede padecer inquietudes, y ser lacerada por un cisma que el genio del mal introduzca entre los verdaderos fieles, para deleitarse despues en sus trabajos, asi como lo ha hecho en la sociedad civil. ¿Y entonces, beatísimo padre, sobre quién recaerá tan grandísima responsabilidad, como será esta? ¿Qué cuenta dará el pastor á su amo, cuando este le haga cargo de haber permitido ó descuidado entrar los lobos en el redil de las ovejas que le habia encomendado?... ¡Gravísimo cargo!... ¡Tremenda responsabilidad!... "Señor, si hubo algun descuido consistió en que no estando bien acomodados los pastores y zagales que custodiaban el ganado, á instancia y quejas de estos me fuí con ellos á disputar un terreno mas delicioso y rico que en otra época poseímos, y en el tiempo que duró esta disputa, sucedió la desgracia que deploramos."--¿Por qué no te contentastes, diria el señor, con el terreno que yo te dejé, y por qué has salido de las instituciones que yo te dí? Te dije que mi reino no era de este mundo ¿Por qué ahora ese tu afán á querer entrar en él? ¿Qué contradiccion es esta de tu conducta? ¿Te has olvidado que encargué á tí y á los tuyos, que no acumuláseis tesoros en la tierra, mas si en el cielo; porque donde está tu tesoro, allí está también tu corazon; y porque ninguno puede servir á dos señores, á Dios y á las riquezas? ¿No os dije, que buscáseis primero el reino de Dios y su justicia, y que no os acongojáseis diciendo: ¿qué comeremos, qué beberemos, y con qué nos cubriremos? ¿No tenéis ya presente mi principalísimo encargo, que fué que tuviéseis paz con todos los hombres? La paz os dejo, mi paz os doy, dije, no os la doy yo como la da el mundo, no se turbe vuestro corazon, ni se acobarde. Pues ahora bien, dime Ravadan, ¿por qué te has separado de estas tan claras y terminantes instrucciones mias, que no hay teología con que interpretárlas, ni metafísica que pueda oscurecerla? Mis instrucciones son claras como el agua cristalina que brota de una roca; terminantes como el sol lo es fijo en su carrera. ¿Cómo siendo tan ciertas, te has separado de ellas? Tu disculpa Ravadan, no tiene fuerza alguna, y las

razones en que las apoyas, tienen olor y sabor de cosas mundanas; pues parece que las riquezas y comodidades de este mundo llaman mas tu atencion, y te ocupan mas que la paz y la bienaventuranza que son cosas del cielo, y bienes mas preciosos para todo el que me sirve en espíritu y corazon. Tu no has cumplido, Ravadan, con el cargo que te dí, y por servir á otro amo te has separado de mis instrucciones y doctrina, y por abandonar asi el rebaño, has dado lugar á que sufra los daños que se han causado: has caído, por tanto, del amor de Dios y del de los hombres: tu mismo has buscado la eterna condenacion, á la que desde hoy quedas destinado en pena de tu gravísimo é imperdonable pecado." Esta sí, beatísimo padre, que es ciertay temible excomunion, y convendreis conmigo en que no se puede desviar el castigo que por mano de los hombres ejecuta Dios contra los que no llenan bien su mision, y abusando de su poder se hacen déspotas.

De lamentar es, beatísimo padre, la manera con que os han hecho creer que en España la iglesia sufría injurias. El encono y la rabia de un partido ambicioso, fanático, intolerante y feróz ha podido solo ponderar esas fingidas persecuciones de la iglesia. La España, beatísimo padre, si en su regeneracion política ha hecho reformas en lo religioso, no ha dejado por eso de ser católica. Estas reformas ha sido de necesidad el hacerlas, eran impulsadas por el desquiciamiento general que en todos los ramos y estados sufría la nacion española, por la confusion y desorden en todo el sistema que regia. Ni Dios, ni los hombres eran servidos en aquel ominoso estado de cosas; porque el patrimonio de muchos se habia centralizado en manos de unos pocos, que con su desmesurada avaricia hacian la desgracia de una nacion que empobrecian y arruinaban, y que con tantos medios de gozar se olvidaban del cielo, para pensar solo en la tierra. De esto, beatísimo padre, resultó lo que era consiguiente; que los corazones se fueron poco á poco dañando; que la disciplina se relajó; que la religion perdió de su sencillez y pureza; que el número de hipócritas se aumentó, porque todos acudian á la mina que les proporcionaba tan á poca costa los medios de vivir con holgura, y muchos goces que disfrutar en la vida; resultó en una palabra que se hizo especulacion de vivir así.

La pérdida de estos goces, beatísimo padre, es la que promueve el llanto, causa el gemido, hace levantar el grito, y producir la queja de todos los que interesados en aquel estado deplorable de cosas, dicen ahora que en España no hay religion; por que se lastiman de las justas y necesarias reformas que se han hecho. ¿Qué la religion está fundada sobre esos bienes terrenales! ¿No puede la religion subsistir sin ellos? ¡Desgraciadas nuestras almas, si así fuese! Desgraciadas, digo,

porque tendrían entonces un consuelo tan mezquino como impuro y fragil el vaso en que había de beber. ¿La iglesia de los cristianos no se fundó sin riquezas? ¿No brillaba mas cuando menos poseía? ¿Quién lo duda beatísimo padre, que estaba mas purificada? Entonces estaba en todo su esplendor, porque entonces se entraba en ella, no por especulacion y para poder gozar, sino por sentimiento, y para servir á Dios en espíritu y verdad.

Pues esto es lo que ha hecho la España, beatísimo padre, regenerarse desterrando abusos y malas prácticas introducidas en lo político, en lo civil, y en lo religioso en cuanto á lo externo. Pero los mal hallados con estas reformas, no pueden disimular su sentimiento, y levantan un clamoreo y gritería, con que pretenden alucinar á los tímidos y á los incautos, diciendo que se pierde la religion en España. Mejor dirían, y si que dirían, si fuesen unos gerónimos, bernardos ó agustinos, se concluye la hipocresía, y la pureza de la religion triunfa.

Esos que os han tan mal informado, beatísimo padre, son unos verdaderos conspiradores que quieren trastornar las leyes que la nacion usando de su derecho natural y legítimo se ha dado; derecho que ningun poder humano puede disputarla con razon: porque es un derecho que está en los mismos pueblos; que nace de estos cuando ellos se forman. Y si no, beatísimo padre, señaladme un hombre que haya nacido con este derecho de mandar á los demas, con este poder de gobernar las naciones. Me direis que los reyes por legitima sucesion. Y el primer rey, cabeza de esa sucesion, ¿cómo entró en el poder? Por conquista ó por eleccion hubo de ser precisamente. Si fué del primer modo, fue una usurpacion: y si fue segun el segundo, fue en virtud del derecho que tienen los pueblos para gobernarse y que transmitieron al elegido; y en tal caso los sucesores de éste conservan el poder por consentimiento de la nacion: pero no le tienen por derecho propio. En vuestra beatitud se vé claramente esta verdad. Antes que fuérais elegido soberano pontífice, ¿teníais algun poder sobre los que ahora os reconocen como soberano? Claro es que ninguno teníais. De dónde os ha venido? De la eleccion que los cardenales hicieron de vos, segun los modos estatuidos para hacerla. Luego es claro que ningun hombre nace con el poder soberano: que si despues lo tiene, es porque lo ha usurpado por medio de la conquista ó del engaño, ó porque los pueblos se lo han dado ya directamente ellos mismos eligiendo, ó ya indirectamente por el orden que tengan establecido sus leyes. Asi es que, no hay rey sin pueblo, pueblos sin reyes, muchos. Si la soberanía fuese natural, fuese necesaria, fuese divina en los reyes, como se quiere suponer, entonces todos los pueblos tendrían reyes, y todos los reyes nacerían con el cetro en la mano.

Beatísimo padre, la soberanía no es mas que un poder que se deriva de la misma sociedad, que con ella nace, y con ella muere; que segun la constitucion de esta se ejerce de la manera que es mas análoga á sus principios é intereses, y mas conforme á sus costumbres y á sus leyes. Suponer, beatísimo padre, que una familia pasa á una isla desierta; que esta familia se multiplica en muchas, y que habiendo crecido en bastante número, ya no es fácil que un padre común gobierne á todas; y como la muchedumbre no pueda vivir reunida y con orden, sino bajo un gobierno cualquiera que sea, el interés y conveniencia de todos les inspira una forma de gobierno, ya sea monárquico, ya representativo, ya republicano, ó ya sea el que mejor les venga. Pero supongamos que adoptan el monárquico, y eligen de entre ellos un rey, tal vez la persona que menos se pensaba. Yo pregunto: ¿este rey ha nacido rey? La soberanía ¿quién se la ha dado? ¿De dónde le ha venido? De la sociedad: la nacion se la ha transmitido. Por consiguiente, beatísimo padre, cuando una nacion adopta un sistema de gobierno, y este gobierno dá decretos conformes á la voluntad nacional y al progreso de sus intereses, ningun rey puede legítimamente anularlos; y mucho menos un soberano extranjero, que ninguna intervencion debe tener en los negocios de otra nacion, porque si esto se permite en las naciones, seria un medio de ponerlas en perpetua guerra para luego entrar dominándolas, ó de consumirlas lentamente en este poder extraño que se las comería; y seria como un cáncer nacido en el cuerpo político.

En conclusion, beatísimo padre, la iglesia española subsiste sin menoscabo en sus creencias. Las injurias que ha recibido, las han causado esas tropas de foragidos, llamados defensores de la fé. Estos caribes son los que han cometido las atroces tropelías que tanto han horrorizado á la Europa, y afligido y consternado á España: esa horda de bárbaros son los que enmascarados con la religion que profanaban, han causado el desamparo del huérfano, el llanto de la esposa, el dolor del marido, el desconuelo de la madre, el luto y la miseria en todas las familias que han tenido la desgracia de conocerlos: esos monstruos son los que se han cebado con carne humana asesinando á toda clase de personas, sin distincion de edades y sexos, de gerarquías y estados: ni los párbulos, ni las vírgenes, ni los ancianos, ni los sacerdotes, á nadie han respetado, todo lo han atropellado, asolando los campos, robando los pueblos é incendiando los templos, muchos al tiempo de estarse celebrando el sacrificio incruento.

Cerca los teneis, beatísimo padre: miradlos y veréis sus manos manchadas con la sangre aun humeante de tantas víctimas como han inmolado. En vuestros dominios, en vuestra misma capital, dentro de vuestro palacio pasean adornados con

las galas que han robado, haciendo ostentacion de sus crímenes. Miradlos, y me creereis, no pueden equivocarse con otros; porque es una especie distinta de la de los demas hombres, es una raza de animales dañinos bomitada por el infierno.

Y vos, beatísimo padre, no os aflijais tanto por los bienes de este mundo, que mas sirven para dar cuidados, é impiden llegar con desembarazo al puerto celestial: cuidad de lo que mas importa y toca mas de cerca á las almas: que por medio de una santa predicacion se mejoren los hombres, y vivan con mas caridad y religion que la que vociferan tener: que con los consejos del evangelio, y sobre todo, con el ejemplo, porque pueden mas que la razon é impresionan mas los de los que gobiernan, se sofoque ese espíritu de tiranía, ese furor de dominar y poseer que tantos males ha traido al mundo. Si, beatísimo padre, así merecereis aplausos y respetos de todos los hombres; y os anticipareis á gozar en la tierra los bienes de la celestial Jerusalem. Y yo quedo rogando á Dios porque ilumine vuestro entendimiento y os libre de toda contradiccion y pestilencial mentira. Sevilla 3 de Abril de 1841.

En la circular inserta en el Boletin número 18, correspondiente á 11 de Febrero último, se previno á los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia se presentasen en la seccion de contabilidad de este Gobierno político á liquidar la cuenta de los documentos de proteccion y seguridad pública expendidos en el año anterior, y á recoger los que conceptuasen indispensables para el presente, autorizando persona que se entregase de ellos en su nombre si no pudiesen concurrir por sí á la mencionada operacion. A pesar del tiempo transcurrido resulta que los pueblos contenidos en la adjunta nota, no han cumplido aun con lo prescripto en la referida circular, y no pudiendo diferirse por mas tiempo la expresada liquidacion que debió estar ya realizada, se previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos que marca la adjunta nota, que si en el término improrogable de quince dias no se presentasen por sí ó persona diputada al efecto en esta seccion de contabilidad para el objeto que queda indicado, se le exigirá á cada uno la multa de cinco ducados por su omision. Segovia 19 de Abril de 1841.—E. G. P. I., *Joaquin Sanz de Mendiondo*.—Sres. Alcaldes de los pueblos insertos en la siguiente lista.

Nota de los pueblos que aun no se han presentado en la seccion de contabilidad de este Gobierno político, á liquidar la cuenta de los documentos de seguridad pública expendidos en el año anterior, y á recoger los indispensables para el presente.

PARTIDO DE CUELLAR.

La capital.	Hontalvilla.
Aldeasoña.	Lastra.
Chatun.	Pecharroman.
El Vivar.	

PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

Bernuy de Coca.	Santa María de Nieva.
Labajos.	Villacastin.
Ortigosa de Pestaño.	

PARTIDO DE RIAZA.

Cedillo de la Torre.	Sequera.
Gomeznarro.	Valdevarnés.
Languilla.	

PARTIDO DE SEGOVIA.

Espirdo.	San Cristóbal.
Guijas-albas.	Tabanera del Monte.
Hortigosa del Monte.	Tizneros.
Hontoria.	Torrecaballeros.
Navas de Riofrio.	Torredondo.
Otero de Herreros.	Valverde.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Castroserna de arriba.	Pedraza.
Cerezo de arriba.	Perorubio.
Condado.	San Miguel de Negera.
Inojosas.	Vellosillo.
Navares de Ayuso.	

COMANDANCIA GENERAL.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien mandar se remita al Ministerio de la Guerra relacion de los individuos que se hallaron en el segundo sitio de la plaza de Zaragoza, en tiempo de la memorable guerra de la independenciam con este objeto y por si hubiere alguno en esta provincia lo aviso para que se presenten á manifestarlo á la mayor brevedad, esperando de los Sres. Alcaldes lo participarán á los militares retirados que sirvieron en aquella época. Segovia 16 de Abril de 1841.—*Román Sánchez*.

ANUNCIO.

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Fuencuadrada perteneciente á los propios de esta ciudad, acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, en las Casas consistoriales.